

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

**15236** *Resolución de 23 de julio de 2010, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificación del producto fabricado por Rotex Heating Systems GMBH, con contraseña GPS-8414: paneles solares.*

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Rotex Heating Systems, S. L., con NIF B-64230949 y domicilio social en la calle Gall, 18, municipio de Esplugues de Llobregat, provincia de Barcelona, para la certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios de la siguiente familia de productos fabricados por Rotex Heating Systems, GmbH, en sus instalaciones industriales ubicadas en Güglingen (Alemania): paneles solares.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta a la familia de productos cuya certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se solicita y que el laboratorio SPF (Solartechnik Prüfung Forschung) ha emitido informes con clave de referencia n.º C1082QPEN, de fecha 18-12-2009, n.º 1082LPEN, de fecha 18-12-2009, n.º C1084QPEN-red, de fecha 23-9-2009, n.º C1083LPEN, de fecha 23-9-2009, donde han hecho constar que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 891/1980, de 2 de abril (BOE 12-5-1980), la Orden ITC/71/2007, de 22 de enero (BOE 26-1-2007) el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre (BOE 6-2-1996), modificado por el Real Decreto 411/1997, de 21 de marzo (BOE 26-4-1997) y de acuerdo con la Orden ITC/2761/2008, de 26 de septiembre, por la que se amplía el plazo de la disposición transitoria segunda de la Orden ITC/71/2007. Asimismo, ha presentado el certificado de cumplimiento de la norma UNE-EN ISO del fabricante. También ha presentado la marca de conformidad a normas Keymark para toda la familia de paneles.

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar la familia de productos, con contraseña de certificación GPS-8414, con fecha de caducidad el 23-7-2012, disponer como fecha límite el día 23-7-2012, para que el titular acredite que en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo certificado, los que se detallan a continuación:

#### *Especificaciones generales de la familia de colectores*

Fabricante: Rotex Heating Systems, GmbH.

Marca y modelo de la familia de colectores: V26P, V21P, H26P.

Tipo constructivo: Plano.

#### *Dimensiones y características del modelo de menor medida de la familia de colectores*

Marca y modelo de la familia del colector de menor medida de la familia: V21P.

Área de apertura: 1,795 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,014 m<sup>2</sup>.

Fluido de trabajo: Agua-glicol.

Presión máxima: 6 bar.

Peso en vacío: 33 kg.

#### Resultados del ensayo

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,781	
$a_1$	4,24	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0057	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	484	905	1.325
30	323	744	1.165
50	155	576	996

Dimensiones y características del modelo de menor medida de la familia de colectores:

Marca y modelo de la familia del colector de mayor medida de la familia: V26P, V26H.

Área de apertura: 2,364 m<sup>2</sup>.

Área total: 2,601 m<sup>2</sup>.

Fluido de trabajo: Agua-glicol.

Presión máxima: 6 bar.

Peso en vacío: 43 kg.

#### Resultados del ensayo

Rendimiento térmico:

$\eta_o$	0,784	
$a_1$	4,25	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0072	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura.		

Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	639	1.195	1.750
30	424	980	1.536
50	196	752	1.308

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable. La vigencia de esta certificación será la indicada en el encabezamiento, salvo que se publique cualquier disposición que derogue o modifique la normativa legal aplicable en la fecha de la certificación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 23 de julio de 2010.—El Secretario de Industria y Empresa, P. D. de firma (Resolución de 2 de marzo de 2007), el Jefe del Servicio de Automóviles, Productos y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.